

**COMUNICADO PÚBLICO**  
*Medellín, febrero 15 de 2002*

**LA VEEDURÍA CIUDADANA AL PLAN DE DESARROLLO  
SOLICITA INVESTIGACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
EN MEDELLÍN**

La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín, quiere llamar la atención de los organismos de control regionales y nacionales, frente a los procesos de contratación pública que se vienen realizando en la ciudad, entre estos, los importantes contratos de cobertura de cupos escolares para los próximos cinco años, así como otros contratos relacionados con reeducación de menores y restaurantes escolares.

Tanto en la contratación de cobertura educativa realizada en el año 2001 por un año, como en la que actualmente se está formalizando que será por cinco años, la Veeduría ha encontrado denuncias de la comunidad y de la Personería de Medellín, que ameritan una urgente investigación, dada la gravedad de los hechos conocidos en los últimos días a través de diferentes fuentes. La ciudadanía tiene derecho a conocer las razones por las cuáles la Administración Municipal llegó a la conclusión de que las entidades ganadoras eran las más idóneas para prestar los servicios licitados.

Ya desde la licitación anterior en el año 2001, la Veeduría había llamado la atención sobre la contratación con entidades de reciente creación, sin ninguna trayectoria ni estructura institucional, tanto para la prestación del servicio educativo como para la interventoría de los contratos. Así mismo, la Personería de Medellín había señalado anomalías en la calificación de propuestas de FUNDE y la Universidad Cooperativa de Colombia y solicitó investigación a la Procuraduría General de la Nación.

A finales del año 2001, la Contraloría General de Medellín señaló que *“la licitación debió tener una ficha EBI previa, el proceso de asignación de recursos en el presupuesto se efectuó en diciembre y el proceso licitatorio se inicio en enero de 2001, la ficha tiene elaboración de 4 de junio de 2001, es decir 5 meses después de haberse iniciado el proceso licitatorio, lo que hace que se viole la ley 152 de 1994 y el decreto 111 de 1996. Lo anterior demuestra que no solo se viola la ley sino que es clara la falta de planeación de la Secretaria de Educación”*. (Informe Especial Licitación 002 de 2001, Contratación de ampliación de cobertura Secretaria de Educación 511509051000100901).

A pesar de lo anterior la Contraloría General de Medellín concluyó que *“las fallas en el pliego de condiciones y su interpretación son de forma y no de fondo, dando como resultado que el proceso sea precario en su conceptualización e interpretación pero no en la escogencia y transparencia de las propuestas seleccionadas para los establecimientos, ya que en su oportunidad todos los proponentes aceptaron, incluyendo las addendas, todos los ítem referidos al pliego de condiciones, por ende todos los proponentes tuvieron la misma oportunidad en la elección de su propuesta”*. (Informe especial licitación 002 de 2001).

Sin embargo, las fallas que también se señalaron el año anterior frente a la capacidad financiera, institucional y pedagógica de una de las instituciones seleccionadas (FUNDE), no fueron evaluadas en dicho informe que básicamente se refirió a la calificación de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Tampoco se conoce hasta ahora ningún pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación, y sin embargo, nuevamente parecen repetirse y agravarse las fallas presentadas, las irregularidades y falta de transparencia.

Entre las denuncias conocidas se encuentra, por ejemplo, que FUNDE pasó de tener utilidades netas de 450 mil pesos en 1999 (\$450.000) a 366 millones 73 mil 659 pesos en diciembre de 2000 (\$366'073.659) como lo señaló el informe presentado por el periódico El Tiempo, el domingo 10 de Febrero. En el año 2001 se convirtió en la segunda entidad contratista del municipio y en el 2002 llega a ser el mayor contratista de cobertura educativa de Medellín en la historia de la ciudad, con más de 16.000 millones de pesos asignados para los próximos cinco años.

Así mismo, aparece la Corporación Educación sin Fronteras (CESF), institución creada en el año 1998, cuyos activos presentados a la licitación pública ascienden a 210 millones de pesos, todos en caja, cuya experiencia educativa se limita a la creación de un preescolar y cuyo Estado de Perdidas y Ganancias del 2000 muestra unos ingresos por educación de 210 millones de pesos y unos gastos de 12 millones 960 mil pesos, con una utilidad de 197 millones 40 mil pesos, llama la atención ésta diferencia entre gastos y utilidades, en la educación y en cualquier otro negocio. Sin embargo, esta institución se convierte en la segunda entidad contratista en cobertura educativa en Medellín, con cerca de 14.000 millones de pesos asignados para los próximos cinco años.

A estas dos entidades, prácticamente desconocidas para la ciudad, se les entregarán cerca de 30.000 millones de pesos, correspondientes a casi el 50% del total licitado para los cinco años que fue de 63.438 millones 791 mil 900, pero sobre todo se les entregará una enorme responsabilidad con la educación de nuestros niños y jóvenes.

Igualmente preocupante es la situación que se viene presentando con otros contratos como los de reeducación de jóvenes, en los cuales también se han conocido graves denuncias frente a la forma como fue elaborado el Pliego de condiciones, frente al cual la Personería de Medellín señaló “el pliego de condiciones exigido a los padres Terciarios Capuchinos y a Partenón fue redactado para “equiparar” a las dos entidades, pese a las enormes diferencias, lo que atentó contra el principio de equidad”. (Periódico el Colombiano, domingo 10 de Febrero de 2002)

La Veeduría y la ciudadanía de Medellín necesitamos respuestas claras a preguntas importantes que requieren ser resueltas para garantizar que ahora y hacia el futuro, la contratación pública de la ciudad se maneje con la claridad y transparencia que nuestra sociedad exige. Aún más, siendo ésta la primera vez que en la historia de la educación básica pública de la Ciudad, se licitan los contratos de cobertura por cinco años.

Así mismo, la Veeduría considera que las manifestaciones públicas realizadas por la comunidad de Robledo y por los estudiantes deben ser respetadas en cumplimiento del legítimo derecho a la protesta ciudadana consagrado por la Constitución Nacional.

La educación es un bien público por excelencia y los ciudadanos, los padres, las comunidades y los propios estudiantes tienen también el derecho a manifestarse frente al tipo de educación que están recibiendo, posición que debe ser respetada aunque la Administración no la comparta. Recordamos que esta Administración y numerosas organizaciones de la sociedad civil reconocieron en el Pacto Ciudadano por la Calidad de la Educación en Medellín, suscrito en acto público el pasado 12 de diciembre del 2001 que “La educación es ante todo un derecho fundamental y un bien público”

La Veeduría solicita a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría Departamental una profunda investigación que contribuya a esclarecer ante la ciudadanía qué está sucediendo en este tipo de contrataciones en la ciudad de Medellín. Así mismo, convoca a la sociedad civil organizada, a la ciudadanía, a los medios de comunicación y a organismos internacionales de protección de los derechos humanos y de la infancia, como el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF, a acompañar a la ciudad para que se adelanten las investigaciones necesarias en forma oportuna y a que

se divulguen ampliamente sus resultados. Así mismo, solicitamos al Concejo de Medellín ejercer el control político que le corresponde frente a estos hechos.

Invitamos a todos los ciudadanos a escribir sus aportes a esta investigación al e-mail [veeduriaeducacion@epm.net.co](mailto:veeduriaeducacion@epm.net.co)

**Medellín, febrero 15 de 2002**

**VEEDURÍA AL PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN**

Asociación Nacional de Industriales (ANDI) Seccional Antioquia - Comfenalco - Comité Intergremial de Antioquia- Conciudadanía - Consejo Municipal de la Juventud (CMJ) - Corporación Con-Vivamos - Corporación Combos - Corporación Mundial de la Mujer - Corporación Penca de Sábila - Corporación Región - Corporación Vamos Mujer - Corporación Viva la Ciudadanía - Entre Todos - Escuela Nacional Sindical - Federación Antioqueña de ONG - Fundación Social - Comité Privado de Asistencia a la Niñez PAN - Instituto Popular de Capacitación - Mesa de Educación - Mesa de Empleo - Proantioquia - Universidad de Antioquia